

Información proporcionada por Dirección Nacional del Servicio Civil

# Solicitud de audiencia o reunión a la Dirección Nacional del Servicio Civil (Ley de Lobby)

Última actualización: 20 agosto, 2024

## Descripción

Pide una audiencia o reunión a una autoridad o empleado público de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que haya sido designado como sujeto pasivo, en el marco de la Ley N° 20.730 del lobby.

Solicítalo durante todo el año en la **plataforma web de Ley del Lobby** o en la **Oficina de Partes del Servicio Civil**.

## Solicita la audiencia o reunión

Para pedir la audiencia:

- Ingresa a la [plataforma web de Ley del Lobby](#) con tu [ClaveÚnica](#)
- Dirígete a la Oficina de Partes de la Dirección Nacional del Servicio Civil, ubicada en [Morandé 115, piso 9, Santiago](#).

## Revisa más detalles

La audiencia consiste en que el sujeto pasivo de lobby recibe a un lobista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual, para tratar algunas materias reguladas en la ley.

Los temas regulados por la ley corresponden a:

- Elaboración, datación, modificación, derogación, o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también decisiones que tomen los sujetos pasivos.
- Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
- Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
- Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la autoridad.



Chile  
Atiende

- [Ley N° 20.730](#), que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- [Reglamento de la Ley N° 20.730](#).